RESOLUCION G.A.P. Nº 2.371/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 24/2021 "TERMINACION DE TINGLADO Y PISTA EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MINGA GUAZU, HERNANDARIAS E ITAKYRY (FONACIDE) – PLURIANUAL 2022".-

Ciudad del Este, 12 de noviembre de 2021.-

VISTO: La Resolución Nº 2156/2021 de fecha 20 de octubre de 2021, por la cual se Aprueba el Programa Anual de Contrataciones, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 2158/2021 de fecha 5 de octubre de 2021, se CONFORMA el Comité de Evaluación de Ofertas y que por Resolución Nº 2157/2021 de fecha 5 de octubre de 2021 se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC realice los trámites necesarios para dicho llamado.

Que, en fecha 2 de noviembre siendo las 8:00 horas, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 24/2021 "TERMINACION DE TINGLADO Y PISTA EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MINGA GUAZU, HERNANDARIAS E ITAKYRY (FONACIDE) – PLURIANUAL 2022".-**

Que, El Comité de Evaluación, integrado por el Abg. José López, Secretario de Servicios Generales, Abg. Antonio Duarte, de Secretaria Hacienda y el Lic. Miguel Restaino Secretario de Obras, en el presente caso el Secretario de Obras, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan *según Acta la participación de las siguientes firmas:*

OFERTAS PRESENTADAS	PRECIO TOTAL – IVA INCLUIDO.
CONSTRUCTORA 2 HERMANOS	LOTE Nº 1; 99.900,001. LOTE Nº 2; 127.679.932.
CONSTRUTORA SANTA LIBRADA	LOTE Nº 1; 90.000.000. LOTE Nº 2; 113.748.461.
PRISMAPAR S.A.	LOTE Nº 1; 88.000.000. LOTE Nº 2; 112.470.388.

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la Gobernación de Alto Paraná.

Que, el citado Comité elevo lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución, el **Informe de Evaluación Nº 30/2021 de fecha 12 de noviembre del corriente año**, recomendando la adjudicación; adecuándose en su totalidad al Art. 28 "Adjudicación" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a su concordante al Art. 63 "Criterio de Adjudicación" del Decreto Reglamentario.

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;
RESUELVE

Art. 1º.- ADJUDICAR a la firma **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS, Del Arquitecto Diego Guillermo Franco Vargas, con R.U.C. Nº 4013685-0,** cuya oferta cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Concurso de Oferta Nº 24/2021 – PAC Nº 403.662,** convocado para la ejecución de **"TERMINACION DE TINGLADO Y PISTA EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE MINGA GUAZU, HERNANDARIAS E ITAKYRY (FONACIDE) – PLURIANUAL 2022 – ID Nº403.662,** *por la suma de los Lotes Nº 1 y 2, de Gs.* **227.579.933 (Guaraníes Doscientos veintisiete millones, quinientos setenta y nueve mil, novecientos treinta y tres) – IVA incluido** *conforme al siguiente detalle:*

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Dr. Roberto L. González Voesken
Gobernador de Alto Paraná

LOTE N° 01 –			
	Obra:	**Lugar:**	**Distrito:**
EMPRESA: **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS**	TERMINACION DE TINGLADO Y PISTAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, HERNANDARIAS E ITAKYRY	Escuela Básica N° 2704 Niño Jesús	**Minga Guazú**
		Escuela Básica N° 2968 San Juan Bautista de la Salle.	
Monto Total del Lote N° 1 es de Gs. 99.900.001.			
LOTE N° 02 –			
	Obra:	**Lugar:**	**Distrito:**
EMPRESA: **CONSTRUCTORA DOS HERMANOS**	TERMINACION DE TINGLADO Y PISTAS EN DISTINTAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, HERNANDARIAS E ITAKYRY	Escuela Básica N° 84 Cerro Cora	**Itakyry - Hernandarias**
		Escuela Básica N° 7744 Amor y Paz	
Monto Total del Lote N° 2 es de Gs. 127.679.932.			

Art. 2°.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro **520** del Presupuesto General de la Gobernación en su caso, para el ejercicio **2.021**. ***La validez de la contratación correspondiente al siguiente periodo fiscal estará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al presupuesto del año 2022.-***

Art. 3°.- ENCOMENDAR Posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2992/2019 en el Art. 07° - inc. i)** y recepcionar los documentos de los adjudicados que deberán presentar al momento de la firma del contrato.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

.....
Prof. Abg. Roberto Perez González
Secretario General

.....
Prof. Dr. Roberto González Yaesken
Gobernador Del Alto Paraná